

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 30/24 C.M.

Puerto Madryn, 30 de agosto de 2024.

VISTO:

El legajo de Lucas Agustín PAPINI, quien se postula para el cargo de Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administracion Pública (Trelew. Rawson), y lo contemplado en el artículo 164 de la Constitución Provincial y los artículos 8, 16 y 9.3.b.4 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

CONSIDERANDO:

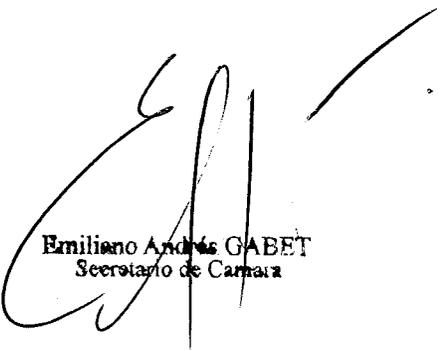
El mencionado artículo 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut establece para acceder al cargo de Juez Letrado, Fiscal o Defensor, se requiere tener título de abogado y acreditar al menos siete (7) años de ejercicio como tal, como magistrado o como funcionario judicial.

El postulante, **Lucas Agustín PAPINI** según su presentación no reúne, el requisito Constitucional requerido por el Art 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut, para acceder al cargo de Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administracion Pública (Trelew. Rawson) al no acreditar los años de ejercicio de la profesión, equeridos por la norma, art. 9.3.b.4 del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

- 1) Rechazar la postulación del **Dr. Lucas Agustín PAPINI** para el cargo de Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administracion Pública (Trelew. Rawson)
- 2) Regístrese y Notifíquese.


Emiliano Andrés GABET
Secretario de Cámara


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut